

FONDOS DE INVERSION NI TAN CERCA NI TAN LEJOS

**Taller Fondos de Inversión Minera Requisitos
Técnico – Económicos Mínimos**

**Comisión Calificadora de Competencia en
Recursos y Reservas Mineras**



INTRODUCCIÓN

¿Qué es un Fondo de Inversión?

La Ley 18.815 que Regula Fondos de Inversión los define como:

un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas para su inversión en los valores y personas que permite esta ley que administra una sociedad anónima por cuenta y riesgo de los aportantes

No tienen personalidad jurídica “patrimonio de afectación” y actúan representados por una administradora de fondos

Esencialmente no rescatables son hasta liquidación (Fondo Cerrado)



TIPOS DE FONDOS

Fondos de Inversión Públicos:

- o Administrados por AGF o AFI
- o Aprobados sus Reglamentos Internos por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”)
- o Deben tener más de 50 aportantes o al menos un institucional
- o Las Administradoras son fiscalizadas por la SVS
- o Pueden hacer oferta pública de sus cuotas



TIPOS DE FONDOS

Fondos de Inversión Públicos:

o Sólo pueden invertir en los instrumentos señalados en los numerales 1 al 28 del artículo 5 de la Ley 18.815

No. 8 “acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la SVS siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales auditados por auditores externos”
¿Acciones de SpA, SCM SLM?

“No. 9 “Otros valores o instrumentos que autorice la SVS”
¿Opciones Mineras?

o Limitaciones de los artículos 7° (partes relacionadas) , 8° (diversificación); Artículo 9° (control); artículo 10 (otros límites); (artículo 13 (gravámenes y prohibiciones). Entre otros.



TIPOS DE FONDOS

Fondos de Inversión Privados:

Son aquellos que se forman por aportes de personas o entidades y que no hacen oferta pública de sus valores.

- o Administrados por AGF, AFI o por sociedades anónimas cerradas que no pueden utilizar la expresión “administradora de fondos de inversión” y señalar que su giro es la administración de fondos no regulados ni fiscalizados
- o Se rigen EXCLUSIVAMENTE por su Reglamentos Internos los cuales no son aprobados por la SVS
- o Deben tener menos de 50 aportantes y ningún institucional [discrepo de esta interpretación]
- o Las Administradoras no son fiscalizadas por la SVS



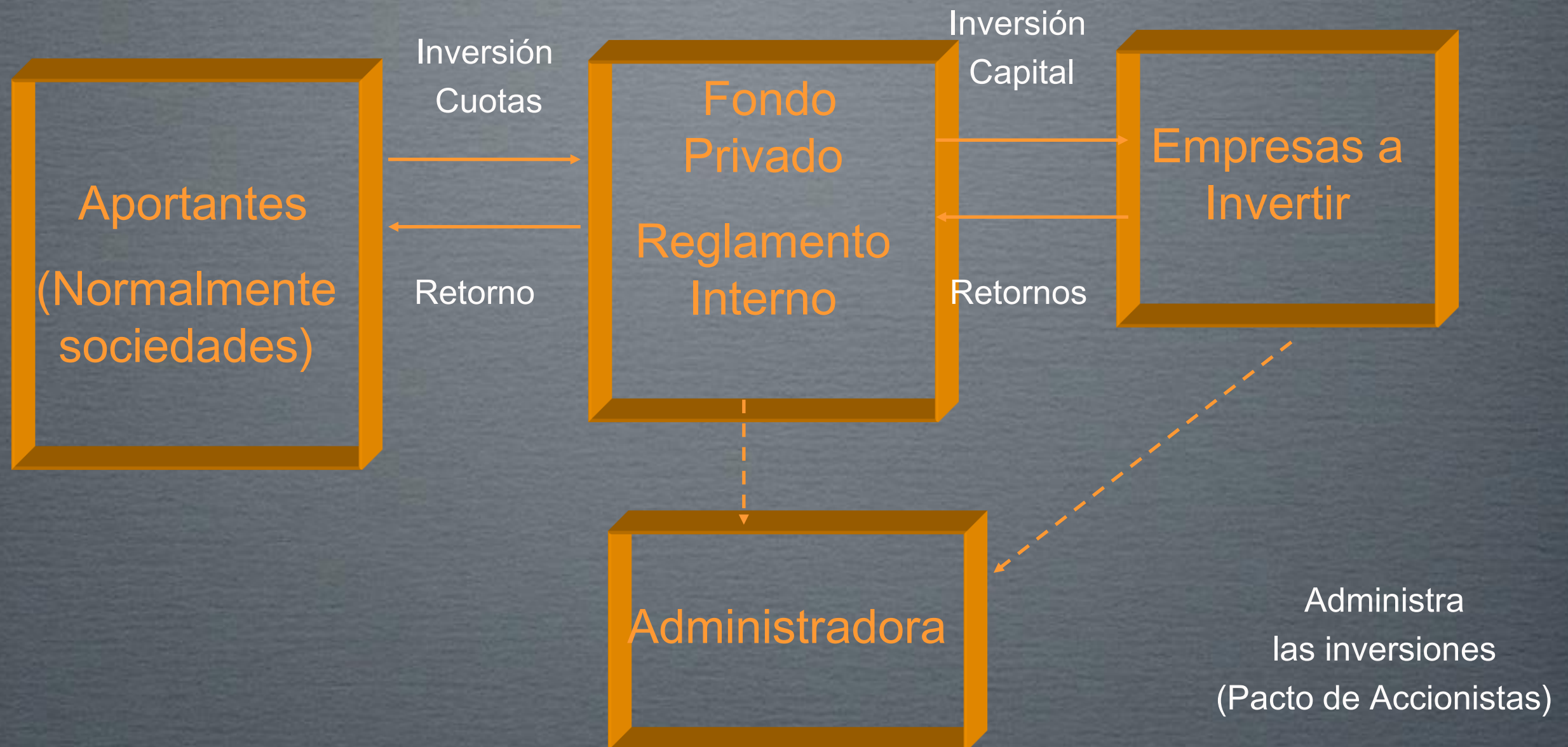
TIPOS DE FONDOS

Fondos de Inversión Privados:

- o Nos están sujetos a las demás normas de la Ley 18.815, salvo en lo dispuesto en el Título 5° (beneficios y Franquicias) y el artículo 5° (inversiones), pero pueden invertir :
- o En toda clase de valores, derechos sociales, títulos de crédito y efectos de comercio



Estructura de Fondos de Inversión Privados



ESTRUCTURA TRIBUTARIA

- o Fondos de Inversión no son sujetos de impuestos por lo tanto no tributan por las ganancias de capital o dividendos que reciban
- o Los aportantes tributan por la ganancia de capital que puedan hacer en la compra y venta de las cuotas
- o Los dividendos que distribuya un Fondo de Inversión (al menos el 30% anual) no estará afecto a impuesto, o bien, tributará con el Global Complementario o el Impuesto Adicional según sea el caso



ALGUNAS CONCLUSIONES PRELIMINARES

- El mecanismo de Fondos de Inversión resuelve el problema de la ganancia de capital puesto que las sociedades de los aportantes no son gravados al percibir como dividendos (renta exenta) los beneficios netos de la operación del fondo.
- Los Fondos de Inversión permiten que las operaciones a pérdida de exploraciones, por ejemplo, sean deducidas de las ganancias de otras operaciones.
- El mecanismo de los fondos de inversión privados no resuelven la recuperación del IVA compra de los servicios utilizados en las operaciones a pérdida, puesto que no pueden ser créditos para las operaciones exitosas.



FINANCIAMIENTO CORFO

- CORFO Y MINISTERIO DE MINERÍA



SIN RESULTADOS PRACTICOS

- Si el Estado desea promover las inversiones privadas en exploración minera, que es altamente riesgosa, la Línea F.3 de CORFO debiera ser modificada para permitir que estas inversiones sean elegibles para que la línea de CORFO pueda incrementarse a 3 a 1, al igual que es hoy el caso con las inversiones en ERNC o proyectos innovadores.
- Hoy estas inversiones son, teóricamente, elegibles para una relación 2 a 1.
- También debieran incorporarse en el K. 3

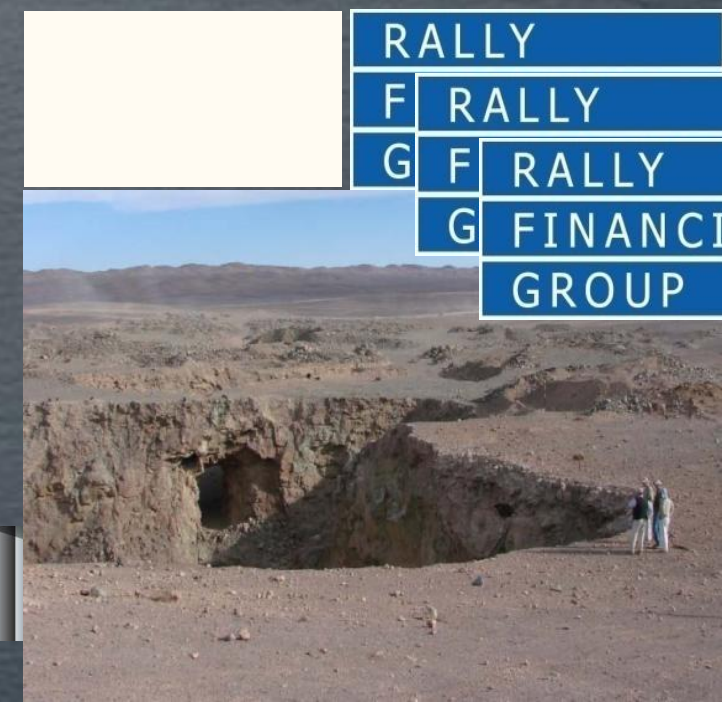


Chile Mining Fund

Instrumento clave para financiar el desarrollo de la pequeña y mediana minería



ERRÁZURIZ



RALLY
F RALLY
G F RALLY
G FINANCIAL
GROUP

Caso Práctico Bci Chile Mining Fund

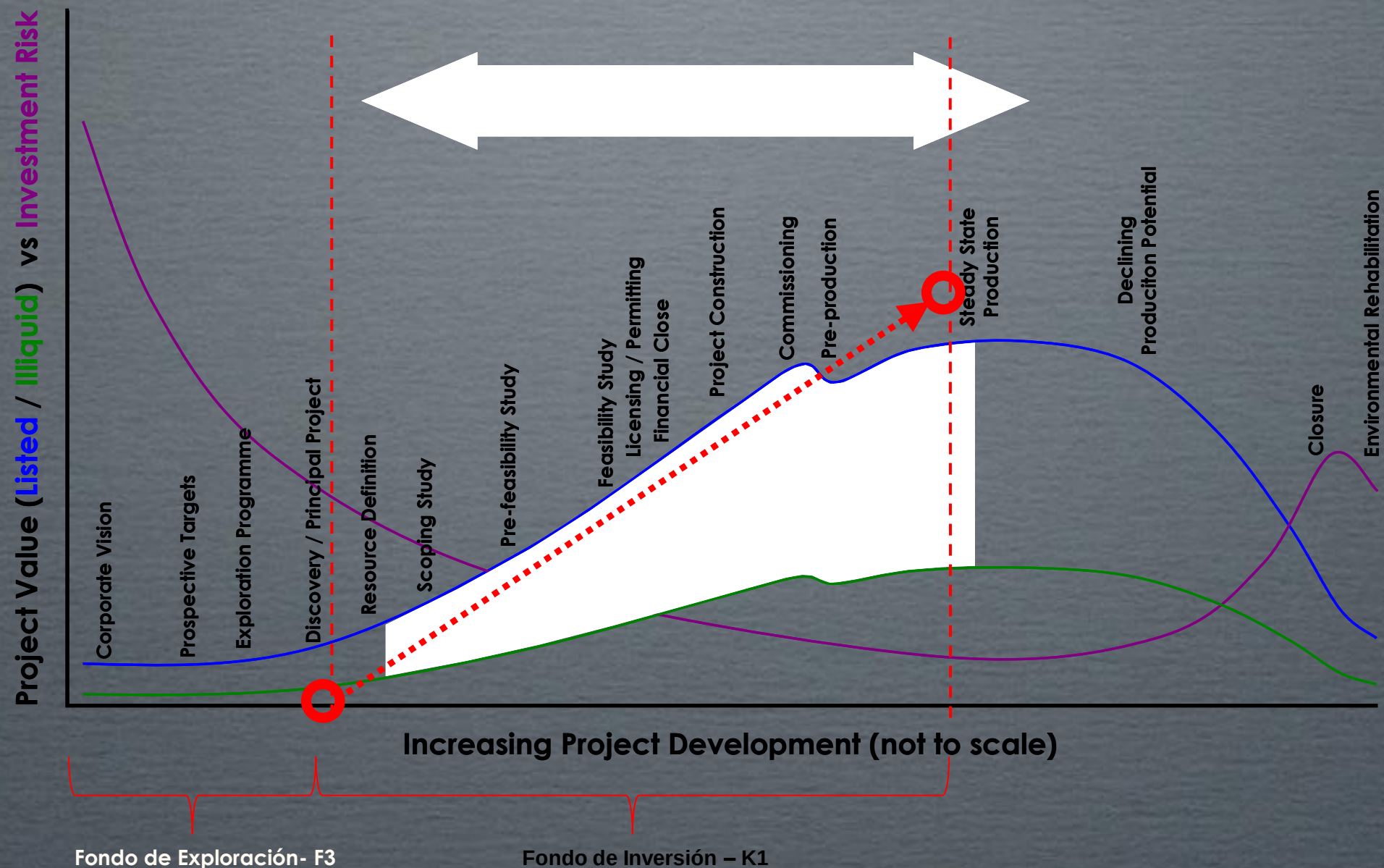


RALLY
FINANCIAL
GROUP



CURVA DE DESARROLLO Y VALOR

- Las inversiones del Fondo se utilizarán mayoritariamente en la estructuración y desarrollo de las sucesivas etapas necesarias para lograr el desarrollo del proyecto minero, con el objetivo de ir aumentando su valor en cada etapa:



ESTRATEGIA INTEGRAL

